



*Municipalidad Provincial de Huaral*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 395-2023-MPH**

Huaral, 27 de octubre de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración y son discrecionales de la máxima autoridad, y constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones.

Que, por motivo de celebrarse el 133° Aniversario del Distrito de Huaral, nuestra Corporación Edil se complace en otorgar Reconocimiento y Distinción a personalidades que con sus logros o acciones contribuyen con el desarrollo cívico, moral, social y económico de la provincia de Huaral, así como también en beneficio de la Nación y el progreso de cualquier aspecto de la vida humana.

Es el caso de don **LIZARDO BRAVO FLORES**, quien participo en la Liga de Huaral Primera División del año 1973 y el Campeonato de la Copa Perú del Norte Chico del mismo año.

Que, en reconocimiento a su destacada trayectoria en el deporte Huaralino y al cumplirse el **50 ANIVERSARIO** de haber obtenido el "**CAMPEONATO DE LA LIGA DE HUARAL PRIMERA DIVISIÓN DE 1973 Y EL CAMPEONATO DE LA COPA PERÚ DEL NORTE CHICO DEL MISMO AÑO**"

Que, en este contexto, es menester otorgarle las consideraciones y deferencias correspondientes.

**ESTANDO A LO EXPUESTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCIMIENTO PÓSTUMO** al Sr. **LIZARDO BRAVO FLORES**, por su destacada trayectoria en el Deporte y "**REPRESENTANTE DEL FUTBOL HUARALINO**" constituyéndose en ejemplo de vida para nuestra comunidad; en el marco de las celebraciones por el 133° Aniversario del Distrito de Huaral.

**ARTÍCULO SEGUNDO. –** hacer entrega de la presente Resolución al interesado en testimonio, reconocimiento y felicitación de la Municipalidad Provincial de Huaral.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
  
-----  
**FERNANDO JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ**  
ALCALDE